



Juicio No. 11803-2014-0130

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO

TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Quito, martes 9 de noviembre del

2021, las 10h41. VISTOS: Agréguese al expediente el escrito de 5 de noviembre de 2021, las 15h26 presentado por el señor Segundo Alfredo Cabrera Vásconez, por el que interpone ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN en contra de (¼) *“decisión violatoria de derechos constitucionales fue dictada el 27 de noviembre de 2018 por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo y Tributario con sede en Loja, conformado por los Jueces: Doctor Roy David Faller Tinoco (ponente), Doctor Isauro Antonio Borrero Salgado y Doctor Fernando Mauricio Guerrero Ríos.º (¼), dentro del Recurso Casación No. 11803-2014-0130.*

2. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a la contraparte con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes.

3. No se envía el Juicio de impugnación No. 11803-2014-0130, sustanciado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el cantón Loja, provincia de Loja, por cuanto según consta de la razón de fojas 80 del expediente de casación, ha sido devuelto al Tribunal de origen, en tal virtud ofíciase a los señores Jueces de dicho Tribunal, a fin de que remitan inmediatamente el referido juicio a la Corte Constitucional, para los efectos legales correspondientes.

4. De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, se les indica a las partes procesales que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita, en consecuencia no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial.

5.- Notifíquese en las casillas judiciales y en los correos electrónicos señalados para el efecto. Actúe la doctora Ligia Marisol Mediavilla, en calidad de Secretaria Relatora encargada.- Notifíquese.-

FUNCIÓN JUDICIAL
Firmado por
JOSE DIONICIO
SUIÑG NAGUA
C=EC
L=QUITO
CJ
1706860440
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

FUNCIÓN JUDICIAL
Firmado por
GUSTAVO
ADOLFO
DURANGO VELA
C=EC
L=QUITO
CJ
1703594588
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

FUNCIÓN JUDICIAL
Firmado por
GILDA ROSANA
MORALES
ORDÓÑEZ
C=EC
L=QUITO
CJ
1710658640
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

JOSE DIONICIO SUING NAGUA

JUEZ NACIONAL (PONENTE)

GUSTAVO ADOLFO DURANGO VELA

JUEZ NACIONAL (E)

MORALES ORDÓÑEZ GILDA ROSANA

JUEZA NACIONAL

FUNCIÓN JUDICIAL



162725086-DFE

En Quito, martes nueve de noviembre del dos mil veinte y uno, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CABRERA VAZCONEZ SEGUNDO ALFREDO en la casilla No. 4541 y correo electrónico galo.arrobo17@foroabogados.ec, arrobo.fiscalidad@gmail.com, abogar007@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1103388854 del Dr./Ab. GALO RAFAEL ARROBO RODRIGUEZ; en el correo electrónico abogar007@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0701937518 del Dr./Ab. JOSE ALFREDO SANTILLAN VERA; en el correo electrónico xavypa@live.com, notificaciones@dgalegal.com, en el casillero electrónico No. 0301750790 del Dr./Ab. XAVIER HERNANDO PALACIOS ABAD. ABG. ANA CRISTINA VIVANCO PROCURADORA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS en la casilla No. 568 y correo electrónico acvivanco@sri.gob.ec, apriascos@sri.gob.ec, crgalarza@sri.gob.ec, en el casillero electrónico No. 04011010001 del Dr./Ab. Servicio de Rentas Internas - Dirección Zonal 7 - Loja Loja; en la casilla No. 2424 y correo electrónico avivanco@sri.gob.ec, alexriascos22@hotmail.com, ebsalinas@sri.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1104290224 del Dr./Ab. VIVANCO EGUIGUREN ANA CRISTINA; DIRECTOR REGIONAL DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200 y correo electrónico notificaciones_loja@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1102899471 del Dr./Ab. JORGE MAURICIO JARAMILLO VILLAMAGUA; en la casilla No. 2424; DR. ALEX PATRICIO RIASCOS CHAMBA, PROCURADOR DESIGNADO POR EL DIRECTOR ZONAL 7 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS en el correo electrónico alexriascos22@hotmail.com, avivanco@sri.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1103325211 del Dr./Ab. RIASCOS CHAMBA ALEX PATRICIO. Certifico:

LIGIA MARISOL MEDIAVILLA

SECRETARIA RELATORA